



Obras Sanitarias del Estado

E. 878/13

Montevideo, 16 de agosto de 2013.

R.S.P.G. N° 50/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Estela María Acosta y Lara La Manna, titular de la C.I. N° 1:734.768-1, con domicilio en la calle San Salvador N° 1427, Apto. 2 de la ciudad de Montevideo, correo electrónico:

[REDACTED] referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre los resultados e informes de los análisis químicos del agua para consumo humano, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 1 bis.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta de fojas 11 a 15, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Estela María Acosta y Lara La Manna, titular de la C.I. N° 1:734.768-1, con domicilio en la calle San Salvador N° 1427, Apto. 2 de la ciudad de Montevideo, correo electrónico:

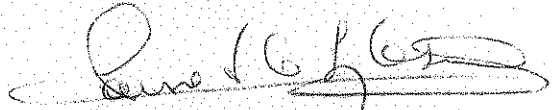
[REDACTED] referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre los resultados e informes de los análisis químicos del agua para consumo humano, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 1 bis.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail:

[REDACTED] de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría

General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General